MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DlDAl/SUB-189-2023

SIAD: 633183

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

## INDICE

 INTRODUCCION 1

 OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 3

 ANEXOS 6

 O.CIDAllSU3.18g-Z023 de Saru

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoria 0-DlDAl/SUB-189-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoria de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios,

## ESPECIFICOS

Verificar si los movimientos administrativos generaron sueldos pagados no devengados.

Verificar si se realizó el bloqueo de salarios oportunamente, así como el registro en tiempo de los movimientos administrativos.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, se realizó de la siguiente manera:

Se revisaron 73 movimientos administrativos operados en el sistema de nóminas y registro de personal —GUATENÓMINAS- de los renglones 011 "Personal permanente", 021 Personal supernumerario" y 022 "Personal por contrato" del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, para constatar si hubo sueldos pagados no devengados y si se efectuó el bloqueo de salarios oportunamente. (Ver cuadro No. 1)

INFORMACION EXAMINADA

La Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, para los movimientos administrativos y bloqueo de salarios de los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario" y 022 "Personal por contrato", utiliza el sistema de Nómina y Registro de Personal —GUATENOMINAS-. Los movimientos administrativos que fueron revisados son los siguientes,

 AUDITORIA INTERNA 0-010A1/SU8-189-2023

Cuadro No. I

Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa

Consejo o Consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | CASOSEXAMINADOS | Nota |
|  | Destitución | 3 |  |
| 2 | Fallecimiento | 10 |
| 3 | Jubilación | 41 |
| 4 | Licencia con sin  | oce de salario | 2 |
| 5 | Licencia sin  | oce de salario | 2 |
| 6 | Renuncia | l l |
| 7 | Rescisión de contrato | 3 |
| 8 | Sus ensiôn disci linaria | 1 |
|  | TOTAL | 73 |

NOTAS

Nota 

De los 73 movimientos administrativos revisados, se encontraron 2 movimientos o casos de sueldos pagados no devengados y atraso en el registro del bloqueo de pago de salarios de 7 empleados, por Io que se dejaron dos deficiencias.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se describen a continuación:

Después de revisar la información, se detectaron 2 casos de sueldos pagados no devengados y 7 empleados en los que se registró los movimientos administrativos de forma tardía, por Io que se emitieron y se enviaron los oficios No. 0-DlDAI/SlJB-189-2023- I de fecha 8 de noviembre de 2023 y el oficio No. 0-DlDAl/SUB-189-2023- 2 de fecha 13 de noviembre de 2023, para que el Director Departamental de Educación y encargada de Recursos Humanos se pronunciaran al respecto.

Deficiencia No. 1

Sueldos pagados no devengados

Condición:

En la unidad ejecutora No. 306, En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, en la verificación de 73 casos de movimientos administrativos y bloqueo de salarios en el sistema GUATENÕMINAS, se determinó que 2 empleados con cargo al renglón presupuestario 011 "personal permanente" recibieron sueldos no devengados (Karla Nineth Florián Quiroa, la DIDEDUC, no ha operado reintegro que realizó por Q. 3,222.50 e indicaron que está pendiente de que efectué el reintegro de 3 boletas más, no indicaron la cantidad de estos montos y Geidy Surama Valenzuela Reyes pendiente de reintegro Q.3,791 ,12). (Ver Anexo I)

Comentario de los responsables

De conformidad con Of. SRH-AGDP-No. 338-2023 y anexos, de fecha 09 de noviembre de 2023, los auditados indicaron al respecto Io siguiente:

###  MINISTERIO OE EDUCACI N Pág. Z

 0-01DAl'SUB-'E9-2023 d' santa

"KARLA NINETH FLORIAN QUIRQA

Código: 9901107704

Tipo de Movimiento: Destitución

Renglón: 011

Período a reintegrar: 2710912021 al 31/12/2022

 A dicha persona se le realizó el bloqueo de salario con fecha de registro 14/12/2021 y con fecha efectiva el 27/09/2021, según Acta No. 08-2021; luego tiene un desbloqueo con fecha de registro 26/10/2022 y posteriormente tiene otro bloqueo con fecha de registro 09/01/2023.

 Derivado al desbloqueo del 26/10/2023, en efecto se le generaron sueldos pagados no devengados; al verificar esta situación se solicitó boletas de reintegro a la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDIJC, quienes las emitieron y se procedió a informarle a la persona interesada.

> Los reintegros (realizados a la fecha) del periodo objeto de la verificación, están debidamente operados en el histórico de pagos del sistema GUATENÓMINAS, como se puede verificar en las impresiones de dicho sistema (adjuntos) y en las cuales se detalla los reintegros realizados los cuales comprenden desde el 27/09/2021

 Es importante mencionar que con fecha 08 de noviembre de 2023 la Subdirección de Administración de Nómina recibió el oficio SRH-AGDP-No. 333-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 donde en el mismo se hace el envío de un (01) reintegro dado que aún están haciendo los pagos. Dicho reintegro corresponde a la boleta de liquidación No. 876,731 por la cantidad de Q. 3,22250, cantidad que se depositó en el Banco Crédito Hipotecario Nacional según boleta No. 185243 de fecha 03/11/2023. Por lo tanto. éste reintegro aún no aparece registrado en el Histórico de pagos de la persona, ya que Nómina lo registrará en los próximos meses.

> Es importante mencionar que aún faltan tres (03) reintegros por realizar y cuyo pago se estará realizando en los próximos meses, esto quiere decir que se solventará el total de reintegros realizando el depósito correspondiente y dejando claro que si se está cumpliendo con pagar esos salarios no devengados.

"GEIDY SURAMA VALENZUELA REYES

Código: 9901103147

Tipo de Movimiento: Renuncia

Renglón: 011

Periodo a reintegrar 14/06/2023 al 30/06/2023

 A dicha persona se le realizó el bloqueo de salario con fecha de registro 21/06/2023 y con fecha efectiva el 14/06/2023, según oficio de renuncia S/N de fecha 13/06/2023.

 Derivado a que el bloqueo se realiza al momento de tener los documentos de soporte, en este caso la nómina de pago del mes de junio ya estaba cargada al sistema, por Io que en este caso a la profesora Geidy Surama Valenzuela Reyes en efecto se le generaron sueldos pagados no devengados. al verificar esta situación se solicitó boleta de reintegro a la Subdirección de administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC, quienes la emitieron y se procedió a informarle a la persona interesada.

> A la ex servidora en mención se le hicieron las tres (03) notificaciones (adjuntas) según inciso D.4 del Instructivo de Reintegros de Salarios Cobrados no Devengados —RHU-INS14-

> Derivado a lo anterior, se procedió a elaborar oficio dirigido a la Licda. Jaqueline Michelle Monzón Zepeda, Jefe de la Sección de Recursos Humanos, donde se le trasladan las tres (03) notificaciones originales y copia de la boleta de liquidación No. 885, 173 por la cantidad de Q. 3,791.12, para que prosigan con el trámite según Io indica el inciso del Instructivo de Reintegros de Salarios Cobrados no Devengados —RHIJ-INS-14-

> El anterior expediente, la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, Io trasladó al



informe 0-010AVSlJB.139-2023

Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa según Oficio No. SRH-316-2023 (adjunto) de fecha 09 de noviembre de 2023, recibido con fecha 09 de noviembre de 2023, para que junto con el Asesor Jurídico inicien las acciones legales correspondientes..

Comentario del Auditor

De acuerdo a los comentarios de los auditados indican que en el caso de la empleada Karla Nineth Florian Quiroa, hacen falta tres reintegros por realizar y que se estará realizando en los próximos meses; y, en el caso de la Profa. Geidy Surama Valenzuela Reyes, está pendiente iniciar las acciones legales correspondientes para el reintegro de salarios, motivos por los cuales la deficiencia se confirma.

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y este a su vez a la Jefe de Recursos Humanos, a efecto de:

1. En el caso de Karla Nineth Florian Quiroa, dar seguimiento a las acciones para el registro del reintegro por Q. 3,222.50 en el sistema de GUATENÓMINAS y la recuperación de los salarios pagados no devengados los cuales están pendientes de cuantificación y envío de boletas por parte de la Subdirección de Administración de la Nómina de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC.
2. Geidy Surama Valenzuela Reyes, para que Asesoría Jurídica continúe con las acciones legales que correspondan para la pronta recuperación de los salarios pagados no devengados por la cantidad de Q. 3,791.12.

Lo anterior de conformidad con el Instructivo RHU-INS-14 denominado "Reintegros de salarios cobrados no devengados"

Deficiencia NO. 2

Atraso en el registro del bloqueo de pago de salarios

En la unidad ejecutora No. 303, En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, en la verificación de 73 casos de movimientos administrativos y bloqueo de salarios en el sistema GUATENÔMINAS, se determinó que el registro de bloqueo de pago de 7 empleados fue realizado posteriormente a los 4 días hábiles a partir de la fecha efectiva de la acción. (Ver Anexo 2)

Comentario de los responsables

De conformidad con Of, SRH-AGDP-No. 344-2023 y anexos, de fecha 16 de noviembre de 2023, los auditados indicaron al respecto Io siguiente:

. Es importante mencionar que, en la Sección de Recursos Humanos, se realizan los procesos de acuerdo a los instructivos emitidos por el MINEDUC en este caso especifico en relación a bloqueos de salarios es el Instructivo RHU-lNS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato,

Dicho instructivo más los requisitos y lineamientos de las diferentes acciones de personal, se ha trasladado en varias ocasiones a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnico Administrativos de cada municipio del departamento de Santa Rosa quienes a su vez lo tienen que trasladar a los Directores de establecimientos educativos públicos de su jurisdicción, siendo ellos y el propio servidor público responsable de dar aviso antes de los 4 días por algún movimiento de personal de entrega definitiva del cargo, para efectos de realizar el bloqueo respectivo.

EOUCACION

0-01DA1,'SU3-'BB-2023

[JIOÉOUC

Por Io que, a los 7 casos objeto de la acción se les bloqueó salario posterior a los 4 dias hábiles, dado que la condición para realizar un bloqueo de salario es tener el documento de respaldo a



la vista, según lo indicado en la página 28 y 29 del instructivo mencionado RHU-lNS-15; asi también tomar en cuenta que aproximadamente en los últimos 12 días del mes de diciembre de cada año, el sistema Guatenóminas tiene deshabilitada la opción de bloqueo de pago..

Comentario del Auditor

Si bien, las pruebas presentadas por los auditados muestran la entrega tardía de los documentos necesarios para realizar los distintos bloqueos, los mismos no cambian la enunciación de la presente deficiencia, razón la cual se confirma; así mismo no todos los casos corresponden a bloqueos de los últimos 12 días del mes de diciembre.

Recomendación:

Que la Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y este a su vez a la Jefe de Recursos Humanos para que se reitere a la franja de supervisión y el personal docente y administrativo cumplir con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salarios. Y de ser necesario a quienes incumplan con las instrucciones giradas se apliquen las sanciones administrativas que en derecho correspondan por la no aplicación del aviso para el bloqueo a tiempo como lo establece al personal que incumpla el procedimiento establecido en el Instructivo RHlJ-INS-15 Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato".



ANEXO 1

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Sueldos pagados no devengados

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No, | Código | Nombre del empleado | Tipo de movimiento | Renglón |  Periodo a rei rar |
| Del |  |
|  | 9901107704 | Karla Nineth Florian Quiroa | Destitución | 0-11 | 27'09/2021 | 31/1212022 |
| 2 | 9901103147 | Geidy Surama Valenzuela Reyes | Renuncia | 0-11 | 14/06/2023 | 30/0612023 |

ANEXO 2

Consejo o consultoría de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios

Atraso en el registro del bloqueo de pago de salarios

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Código empleada | Nombre | Tipo de movimiento | Fecha efectiva | Fecha do bloqueo | Diferencia |
|  | 9901107704 | Karla Nineth Flanan Quiroa | Destitución | 2710912021 | 14112,'2023 | 78 |
| 2 | 950031768 | Gladys Marina Razana Barrera | Fallecimiento | 13108/2022 | 23/08/2022 | 10 |
| 3 |  | Aldemar Gómez y Gómez |  | 11/10f2021 | 16/12'202110/0"2023 | 66 |
| 4 | mal 7625 | Mayra Yaneth Ramos Tunchez | Jubilación | 01/08/2023 |
| 5 | 990099809 | Angela Martínez Martinez | Fallecimiento | 14'12/2022 | 0401/2023 | 21 |
|  | 990093217 | Fredy Ronaldo Garcia Hernández | Renuncia | 01/'09/2022 | 03'08/2023 | 336 |
| 7 | 9901103147 | Geidy Surama Valenzuela Reyes | Renuncia | 14/06/2023 | 21106/2023 | 7 |

